

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

57

LEGANÉS NÚMERO 7

EDICTO

Doña Yolanda Caballero Martín, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 258 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 26 de faltas número 258 de 2009.—Don Jorge Moreno González, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto el juicio de faltas número 258 de 2009, incoado en virtud de una presunta falta de hurto, teniendo la condición de denunciante doña Mónica Vera Cornejo, con domicilio a efectos de notificaciones en establecimiento “DIA, Sociedad Anónima”, sito en la avenida de Reina Sofía, número 35, Leganés, y de denunciado don Robert Florián Nita, con domicilio en calle López Grass, número 38, segundo A, Madrid, con la presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las Leyes de España dicta la presente resolución, que se basa en el siguiente

Fallo

Condeno a don Robert Florián Nita, con domicilio en calle López Grass, número 38, segundo A, Madrid, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, sin que concurre circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de sesenta días de multa, a razón de 2 euros diarios, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, más las costas.

Notifíquese a las partes personadas la presente sentencia, de la que se llevará certificación a los autos y contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme previenen los artículos 976 y 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Robert Florián Nita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.913/10)